

FOLLETO de RURAL CESTA MODERADA 60, FIMF

Constituido con fecha 01-06-2001 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 30-08-2001 y nº 2465

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

Este folleto debe ser entregado conjunta e inseparablemente con la Memoria explicativa del último ejercicio, que incluye el último informe de auditoría de cuentas, y el último informe trimestral publicado. Estos documentos se pueden solicitar gratuitamente a todas las oficinas del Banco Cooperativo y de las Cajas Rurales y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes trimestrales.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña Gonzalo Rodríguez - Sahagún Martínez, con DNI número: 402.611, en calidad de Director General, en nombre y representación de GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C..

Y Don/Dña Ignacio de Castro Sánchez, con DNI número: 11.777.816, en calidad de Apoderado y Don/Dña Gustavo Riveros Spring, con DNI número: X1828125Q, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C. Grupo: BCO. COOPERATIVO
Depositario: BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. Grupo: BCO. COOPERATIVO
Auditor: DELOITTE & TOUCHE
Comercializadores: Banco Cooperativo Español, las Cajas Rurales y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.
Inversión mínima inicial:
601,01 euros.
Inversión mínima a mantener:
No existe.
Volumen máximo de participación por partícipe:
No existe.
Tipo de participes a los que se dirige el fondo:

El Fondo se dirige a aquellos inversores que pretendiendo maximizar rentabilidades y que desean preferentemente la inversión en los mercados de renta variable, en base a criterios de rentabilidad y dada la escasa rentabilidad actual de la renta fija, siendo el horizonte temporal óptimo de dicha inversión a medio y largo plazo..

Duración mínima recomendada de la inversión:

Tres años.

Perfil de riesgo del fondo:

Medio alto.

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Mixta Internacional

El Fondo invierte la mayor parte de su activo en acciones y participaciones emitidas por Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por Gescooperativo, S.A.,S.G.I.I.C. Por tipos de activo, las inversiones en renta variable se situarán en torno al 60% de la cartera, mientras que la renta fija no excederá del 70% de la cartera. La exposición a divisas oscilará entre un mínimo del 30% y un máximo del 75%.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Todas las inversiones se realizarán a través de participaciones en Fondos gestionados por Gescooperativo SGIIC S.A., por lo que los criterios de selección y distribución de las inversiones se realizarán teniendo en cuenta la política de inversión de los diferentes Fondos en los que se invierta, de tal forma que la distribución de las inversiones del Fondo quede de la siguiente manera:

- Renta Variable: En condiciones normales de mercado la inversión en renta variable supondrá en torno a un 60% de la cartera ampliable a un 75% que nunca será superado. La parte de renta variable española estará en fondos que invierten el 80% en valores del IBEX-35 dejando un 20% para otros valores más ilíquidos del mercado continuo. La parte de renta variable extranjera se invertirá en fondos que invierten mayoritariamente en valores de alta capitalización de los principales Índices Mundiales (Dow Jones, Globaltitans, Eurostoxx 50, MSCI tecnológico, MSCI emergentes, MSCI Japón y MSCI Estados Unidos)

- Renta Fija: Como máximo estará en el 70% de los activos en cartera. Este porcentaje del activo se invertirá en Instituciones de Inversión Colectiva que tendrán su activo invertido en renta fija a medio y largo plazo y suelen estar con emisiones de vencimiento a 3 y 5 años. En todos los fondos en los que se invertirá predomina la deuda pública del área euro sobre la renta fija privada, teniendo ésta un límite de rating de BBB- por S&P.

- Divisas: Entre un mínimo del 30% y un límite máximo de exposición al riesgo de divisas del 75% de los activos, si bien se podrá invertir por debajo del límite mínimo, dependiendo de las circunstancias del mercado. Las divisas en las que invierten las IIC objeto de inversión serán mayoritariamente dólares americanos, existiendo también la posibilidad de invertir en libras esterlinas, coronas suecas y yenes japoneses.

- El fondo invertirá, con un límite máximo del 15% sobre el patrimonio, en fondos de la propia gestora que realizan inversiones en países emergentes.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones

de los tipos de cambio.

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo pueden presentar una calidad crediticia media sin embargo, al ser las inversiones en renta fija, mayoritariamente en deuda pública, el riesgo de contraparte es bajo. No obstante, la posibilidad de invertir hasta un 45% en una sola IIC, así como hasta el 100% en IIC de un mismo grupo aumenta el riesgo de contraparte. Sin embargo, las IIC en las que se invierte tienen una alta diversificación en sus inversiones. Por otro lado, se realizarán con un límite máximo del 15% sobre el patrimonio inversiones en fondos que invierten en países emergentes, lo que aumenta la volatilidad de las inversiones.

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		0 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,2 %	Patrimonio
Comisión de la gestora por suscripción		0 %	Importe suscrito
Comisión de la gestora por reembolso	si reembolsa antes de 30 días	2%	Importe reembolsado

Con independencia de la comisión del Depositario, éste no percibe del Fondo comisiones de realización de operaciones de compra o venta de valores, cobro de cupones u otras actividades similares.

El Fondo se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, el Fondo soportará gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes trimestrales.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 2,25% sobre el patrimonio.

..

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,2% sobre el patrimonio.

Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Si se establecen o elevan las comisiones de gestión, depositario o reembolso, o los descuentos a favor del fondo en los reembolsos, se hará público en la forma legalmente establecida, dando lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 35.2 del RIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 16:00 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a los tres meses en los FIM y a un mes en los FIAMM un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio.

La Gestora remitirá con carácter gratuito al partícipe los sucesivos informes trimestrales y Memorias anuales. El partícipe podrá renunciar a su derecho al envío de los informes trimestrales de forma expresa, bien en escrito separado o mediante cualquier medio de transmisión electrónica o informática. La renuncia será revocable en cualquier momento.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por participes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 15%. Las ganancias patrimoniales obtenidas en un periodo inferior o igual a un año se someten a la escala general del impuesto. Las obtenidas en un plazo superior a un año tributan al 15%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente.

IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 28-02-1991 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 04-04-1991 y número 140 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: VIRGEN DE LOS PELIGROS N° 6 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28013

El capital suscrito a 09-07-2001 asciende a 1.893 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Consejero delegado	FRANCISCO DE PABLOS GOMEZ		30-06-1995
Presidente	FRANCISCO DE PABLOS GOMEZ		26-11-1996
Consejero	RAMON CARBALLAS VARELA		27-06-2001
Secretario	RAMON CARBALLAS VARELA		28-06-2001
Consejero	GONZALO RODRIGUEZ-SAHAGUN MARTINEZ		01-09-1998

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de IIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el art. 58.4 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes trimestrales incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 02-04-1997 y número: 188 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: VIRGEN DE LOS PELIGROS, 4 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28013

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Las medidas adoptadas para garantizar su funcionamiento autónomo y la prevención de conflictos de intereses, se relacionan en una declaración al efecto, cumplimentada por los representantes de la Gestora y el Depositario.

IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
DINERCOOP, FIAMM	FIAMM
RURAL DINER PLUS, FIAMM	FIAMM
RURAL DINERO, FIAMM	FIAMM
RURALRENTA FONDVALENCIA, FIAMM	FIAMM
COOPVALOR V, FIM	FIM
CREDICOOP RENTA, FIM	FIM
FONDTURIA, FIM	FIM
FONJALON ACCIONES, FIM	FIM
FONJALON EURO ACCIONES, FIM	FIM
FONJALON II, FIM	FIM
FONJALON RENTA FIJA, FIM	FIM
FONJALON RENTA PLUS, FIM	FIM
RURAL AHORRO II, FIM	FIM
RURAL BIOMED, FIMS	FIM
RURAL CESTA CONSERVADORA 20, FIMF	FIM
RURAL CESTA DE INDICES GARANTIZADO, FIM	FIM
RURAL CESTA DECIDIDA 80, FIMF	FIM
RURAL CESTA PRUDENTE 40, FIMF	FIM
RURAL EMERGENTES RENTA VARIABLE, FIM	FIM
RURAL ESTADOS UNIDOS RENTA VARIABLE, FIM	FIM
RURAL EURO RENTA VARIABLE, FIM	FIM
RURAL EUROINDICE, FIM	FIM
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA I, FIM	FIM
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA II, FIM	FIM
RURAL GARANTIZADO RENTA VARIABLE III, FIM	FIM
RURAL GARANTIZADO TECNOLOGIA, FIM	FIM
RURAL GIJON UNO, FIM	FIM
RURAL INDICE, FIM	FIM
RURAL JAPON RENTA VARIABLE, FIM	FIM
RURAL MIXTO 25, FIM	FIM
RURAL MIXTO 50, FIM	FIM
RURAL MIXTO 75, FIM	FIM
RURAL MIXTO INTERNACIONAL 25, FIM	FIM
RURAL MIXTO INTERNACIONAL 50, FIM	FIM
RURAL MULTIFONDO 75, FIMF	FIM
RURAL RENTA FIJA 3 PLUS, FIM	FIM
RURAL RENTA FIJA 3, FIM	FIM
RURAL RENTA FIJA 5 PLUS, FIM	FIM
RURAL RENTA FIJA 5, FIM	FIM
RURAL RENTA FIJA II, FIM	FIM
RURAL RENTA FIJA INTERNACIONAL, FIM	FIM
RURAL RENTA VARIABLE INTERNACIONAL, FIM	FIM
RURAL RENTAS PERIODICAS 5 GARANTIZADO, FIM	FIM
RURAL TECNOLOGICO RENTA VARIABLE, FIM	FIM
RURAL TOLEDO I, FIM	FIM
RURAL VALOR III, FIM	FIM
RURAL VALOR IV, FIM	FIM
RURAL VALOR, FIM	FIM

RURALDEUDA, FIM	FIM
ALDEBORAN 5000 INVERSIONES, SIMCAV, S.A.	SIMCAV
AQUINCUM, SIMCAV, S.A.	SIMCAV
CABORIA INVERSIONES, SIMCAV, S.A.	SIMCAV
CARTERA ALARCOS, SIMCAV, S.A.	SIMCAV
CARTERA ALHAMAR SIMCAV S.A.	SIMCAV
CARTERA EUTOPIA, SIMCAV, S.A.	SIMCAV
CARTERA MUDEJAR, SIMCAV, S.A.	SIMCAV
CARTERA SERTORIO, SIMCAV, S.A.	SIMCAV

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.